

**Resolución nº 130704 01, de fecha 4 de Julio de 2013, de la Presidencia del Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, referente a:**

**Dejar sin efecto la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio de Control Ambiental en los vertederos gestionados por el Consorcio. Analíticas. Año 2.013. Expte. 09/13S.**

En Consejo de Administración de fecha 24 de Abril de 2.013, se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del servicio de Control Ambiental en los vertederos gestionados por el Consorcio (Analíticas) Año 2.013, siendo publicado el 26 de julio de 2.013 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el anuncio de convocatoria nº 8839/13, correspondiente a esta licitación.

Con fecha 4 de julio de 2.013, el Director de los Servicios Medioambientales de este Consorcio, emite el siguiente informe:

**“INFORME SOBRE EL CONCURSO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LOS VERTEDEROS GESTIONADOS POR EL CONSORCIO,**

El objeto de este informe es dar cuenta de un error en los cálculos de los servicios incluidos en el Pliego Técnico del Control Ambiental en los Vertederos gestionados por el Consorcio.

Se ha detectado desde la Dirección Medioambiental del Consorcio un error en el cálculo del precio del contrato, que es el doble del previsto. Al repasar el pliego nos hemos dado cuenta de que este error es debido a que se han duplicado los servicios debido a que, inicialmente, el pliego era para realizar un contrato de dos años, y, finalmente pasó a ser de un año prorrogable por otro más lo que ha provocado un fallo al incluir los servicios del contrato de dos años en uno solo.

Es por ello por lo que considero necesaria la anulación del proceso de licitación del concurso para la Vigilancia Ambiental de los Vertederos del Consorcio y la preparación de un nuevo con un pliego sin los errores indicados.”

Considerando:

- que el error detectado afecta tanto a los servicios a contratar como al precio del contrato, llegando incluso a suponer el cambio del procedimiento de contratación a utilizar.
- que sería competencia del Consejo de Administración la adopción del oportuno acuerdo al respecto de esta licitación ya que fue el órgano que la aprobó, pero que es muy urgente resolver la paralización del procedimiento para evitar perjuicios a los posibles licitadores.
- que corresponde a la Presidencia la adopción de aquellas Resoluciones urgentes que sean necesarias para el funcionamiento del Consorcio.

A la vista de todo lo expuesto, esta Presidencia resuelve:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la convocatoria de la licitación para la “Prestación del servicio de Control Ambiental en los vertederos gestionados por el Consorcio. Año 2.013. Expte. 09/13S”, por haberse encontrado errores en el contenido del Pliego Técnico regulador del mismo que imposibilitan la continuidad de la tramitación del expediente y que se han puesto de manifiesto en la parte expositiva anterior.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración del Consorcio en la primera sesión que celebre, y proponerle la adopción de acuerdo en el sentido de dejar sin efectos el acuerdo adoptado en el punto 12 de su Sesión de 24 de abril de 2.013 referente a este expediente de contratación.

**TERCERO.-** Publicar de forma urgente anuncio de anulación de la convocatoria de la licitación de referencia tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Perfil del Contratante.

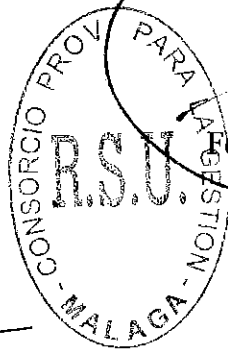
Málaga, 4 de Julio de 2.013

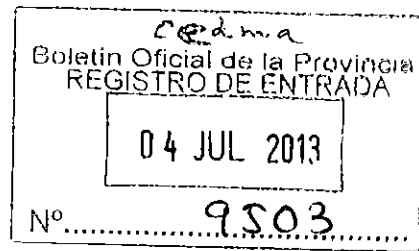
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Jesús Bernal Ortiz

EL SECRETARIO

Fdo: Rafael Tamayo Bonilla.

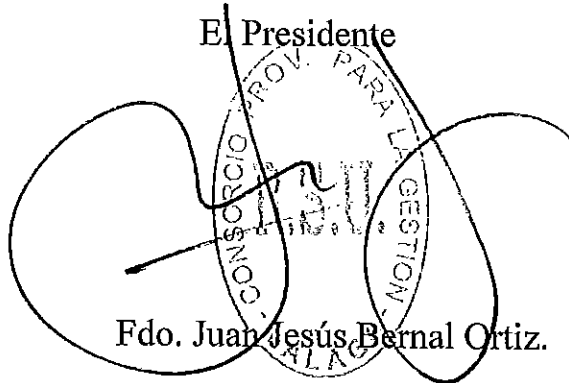




Adjunto remito a usted Edicto sobre servicio de Control Ambiental en los vertederos gestionados por el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, (Expte. 9/2013S), para su publicación urgente.

Málaga, 4 de julio de 2.013

El Presidente



Fdo. Juan Jesús Bernal Ortiz.

**COPIA**

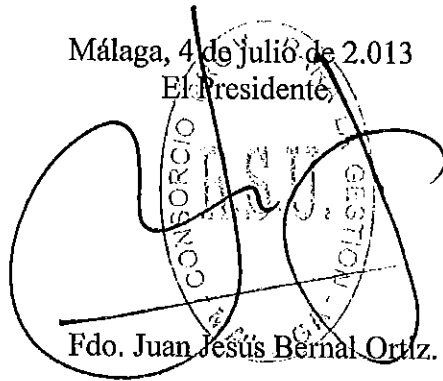
Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia  
MÁLAGA

**A N U N C I O**

Tras haberse detectado errores insubsanables en el Expte. nº 9/13S correspondiente a la Licitación para el Servicio de Control Ambiental en los vertederos gestionados por el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos. Analíticas. Año 2.013., por un periodo de un año, con posibilidad de prórroga por otro año más. Se deja sin efecto el anuncio de convocatoria nº 8839/13, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con fecha 28 de junio de 2.013, lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 4 de julio de 2.013

El Presidente,



Fdo. Juan Jesús Bernal Ortiz.

**Mercedes Navas,**

---

**De:** BOPMA [autorespuesta@bopmalaga.es]  
**Enviado el:** jueves, 04 de julio de 2013 12:21  
**Para:** mnavas@malaga.es  
**Asunto:** BOPMA - Edicto recibido (autorespuesta)

MERCEDES NAVAS BENAVENTE,

Su anuncio de referencia **0407\_12211329067\_CON**, del día 04/07/2013 se ha recibido correctamente.

Recuerde que es obligatorio satisfacer el pago del recibo correspondiente antes de su publicación, así como seguir presentando posteriormente el edicto en soporte papel (Artículo 8 del Reglamento de Gestión del BOP).

-----